



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2464

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas por la que se constituye la bolsa preferente de personal funcionario interino del cuerpo facultativo subalterno, especialidad auxiliar de recepción y teléfono para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al proceso de estabilización por concurso oposición convocado por la Resolución de 16 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre)

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022, se aprobó la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre).
2. La base 21 del anexo 2 de la Resolución citada en el punto anterior se modificó por Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 11 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 148, de 12 de noviembre).
3. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas de 12 de diciembre de 2024, se nombraron funcionarios de carrera del proceso de estabilización por concurso oposición del cuerpo facultativo subalterno, especialidad auxiliar de recepción y teléfono de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se les adjudica un puesto de trabajo (BOIB núm. 164, de 14 de diciembre).
4. De acuerdo con lo que se prevé en el punto 1 de la base 21 del anexo 2 de la convocatoria citada, las personas que hayan participado en este procedimiento selectivo y que no lo hayan superado deben incluirse en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas se integrarán los candidatos que hayan participado en el proceso selectivo correspondiente y no lo hayan superado, pero sí hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición.
5. Asimismo, de acuerdo con el punto 2 de la base 21 del anexo 2 de la convocatoria citada, los tribunales revisarán y baremarán, exclusivamente, los méritos relativos a experiencia profesional prestada y reconocida como personal funcionario en el mismo cuerpo, escala o especialidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los conocimientos de lengua catalana, que hayan sido declarados por los aspirantes en sus solicitudes.
6. En consecuencia, en fecha 11 de febrero de 2025 se publicó la lista provisional de valoración de méritos revisados para constituir la bolsa preferente de personal interino del cuerpo facultativo subalterno, especialidad auxiliar de recepción y teléfono para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, del proceso excepcional de estabilización por concurso oposición.
7. Finalizado el plazo otorgado y resueltas las alegaciones, por lo que en fecha 24 de febrero de 2025 se publica la lista definitiva de valoración de méritos del cuerpo facultativo subalterno, especialidad auxiliar de recepción y teléfono para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
4. El artículo 41.1 del Decreto ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears.



5. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, y posteriores modificaciones por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

7. La Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

8. Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho citados, el Tribunal Calificador aprobó la lista definitiva del cuerpo facultativo subalterno, especialidad auxiliar de recepción y teléfono para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears conformada con la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición (puntuación mínima de 5) y la puntuación obtenida en la lista definitiva de los méritos referidos en el punto 2 de la base 21 del anexo 2 de la convocatoria citada, que se publicó junto con la lista definitiva de valoración de méritos.

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la constitución de la bolsa preferente de personal funcionario interino del cuerpo facultativo subalterno, especialidad auxiliar de recepción y teléfono para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al proceso de estabilización por concurso oposición convocado por la Resolución de 16 de septiembre de 2022.

La composición de la bolsa de trabajo, después de aplicar los criterios de desempate con el orden de prelación final según el mayor número de puntuación obtenida conforme a la base 21 del anexo 2 de la convocatoria citada se adjunta como anexo de esta Resolución.

Dado que los aspirantes para ser admitidos en el proceso selectivo presentaron una solicitud de forma electrónica que incorporaba una declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos de participación que se exigen en la convocatoria, se informa que la comprobación de los requisitos se realizará antes del nombramiento como funcionario interino a requerimiento de la Dirección General de Función Pública.

La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, en su caso, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determina la imposibilidad de tomar posesión del puesto y la exclusión de la bolsa.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es) y en la Sede electrónica de la Administración de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 10 de marzo de 2025)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens





ANEXO

Bolsa preferente del cuerpo facultativo subalterno, especialidad auxiliar de recepción y teléfono para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

CONCURSO OPOSICIÓN CFS _{Sub} AUXILIAR DE RECEPCIÓNYI TELÉFONO MALLORCA			
DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTOS	POSICIÓN
***0944*	BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, ANA	65,777	1
***2645*	RAMON FORNES, MARIA DEL PILAR	64,866	2
***8005*	FERNANDEZ CLADERA, JOANA	64,022	3
***3588*	BAUTISTA SÁNCHEZ-CORTÉS, MARIA ESTHER	62,000	4
***6867*	SEGUÍ FERNÁNDEZ, BRÍGIDA	62,000	5
***2699*	BONET VIDAL, FRANCISCA	62,000	6
***0689*	LLADO GRIMALT, GABRIELA	62,000	7
***9308*	SANCHEZ MARTINEZ, JULIA	61,800	8
***1542*	MARTINEZ PRIETO, MARIA MERCEDES	60,000	9
***3522*	FERNANDEZ OTERO, MARIA ISABEL	60,000	10
***1611*	MARIN GARCIA, GUADALUPE	60,000	11
***9156*	PUJOLS SARRIAS, ELISENDA	59,000	12
***0402*	JOVER PONCE, SILVIA	59,000	13
***6295*	BISQUERRA JUAN, MARIA MAGDALENA	58,800	14
***7621*	FERNÁNDEZ DALMAU, MARGARITA	58,800	15
***8441*	CAMI TARONGI, JESSICA	58,800	16
***5404*	VERA PÁEZ, JOSE ANTONIO	57,000	17
***0468*	BERNAT FIOL, JOSE LUIS	57,000	18
***6402*	DE LA PARRA LUENA, JESUS	56,000	19
***8352*	MALONDRA ROSSELLÓ, MARTINA MARIA	56,000	20
***4147*	BRIL TORRES, PEDRO	55,800	21
***7814*	BUENO PEREZ, MARIA JESUS	55,800	22
***2689*	MARTINEZ CARRASCAL, FRANCISCO LUIS	54,000	23
***4619*	CAPO MIR, FRANCISCA	53,000	24
***9382*	COLL MESTRE, MARIA	53,000	25
***6910*	ORTEGA BARQUIEL, ROSARIO	52,800	26
***9733*	MATEU CATALÁN, ARACELI	51,000	27
***3519*	LUQUE RODRIGUEZ, LLUIS	50,400	28
***2420*	FERNANDEZ DEVANTIER, EVA	48,000	29
***0184*	RIERA BENNASAR, MARIA MAGDALENA	46,800	30
***5303*	BOLEA MIQUEL, MÓNICA	45,000	31
***7003*	ENSEÑAT MIRO, MARTA FRANCISCA	43,800	32
***3948*	MIRALLES AGUILERA, REMEDIOS	42,000	33
***0936*	HIDALGO HERRERA, MARIA	40,800	34
***8728*	FRONTERA CAÑELLAS, MARIA	40,800	35
***5480*	SANZ VALVERDE, MARIA DE LOS ANGELES	40,467	36
***3562*	APARICIO RAMON, NEUS	38,000	37
***8862*	FERRER MELGAREJO, PABLO	37,800	38
***2387*	MORCILLO PEREZ, MARIA DOLORES	37,800	39
***2668*	DOLS PALLICER, MARIA	37,800	40
***6571*	ROTGER TERRASA, CATALINA	35,000	41



CONCURSO OPOSICIÓN CFS_{ub} AUXILIAR DE RECEPCIÓNYI TELÉFONO MALLORCA

***9847*	ANGUERA MOLINA, JOSE RAMON	35,000	42
***2854*	SERRANO RIBOT, MARGALIDA	35,000	43
***9621*	CARRETERO PIZA, PEDRO	32,000	44
***3198*	LIÉBANA GÓMEZ, MANUEL	31,800	45
***2966*	DEL FOT VERA, MONICA	30,000	46
***1970*	FERRÀ BIBILONI, FRANCISCO	30,000	47
***2581*	MARTORELL VAQUER, APOLONIA	27,000	48
***2243*	CARMONA MALDONADO, JOSE	24,000	49

